



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Nota

Número: NO-2024-10973601-GDEBA-DPMIOMA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Abril de 2024

Referencia: Adenda Convenio Accesorios

A: Entidades Farmaceuticas (Establecimientos Farmaceuticos),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por la presente se informa que entro en vigencia el nuevo convenio de ACCESORIOS.

La nueva adenda del mismo se firmó entre este IOMA y el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires. La cobertura es al 100% y se establecieron cantidades mensuales y anuales de provisión. La autorización y dispensa es totalmente digital, pero continúa en vigencia las autorizaciones ya emitidas.

En esta adenda, se actualizan los valores de los accesorios, el afiliado puede presentar los datos de la autorización desde su aplicación en el celular, no será imprescindible la receta y la autorización en papel; la dispensa será con el TOKEN del afiliado.

Adicionalmente al sistema de validación, las farmacias realizan quincenalmente el cierre de presentación mediante la aplicación web, totalmente integrada con la plataforma del Colegio, donde las farmacias validan su identidad. En este punto es donde pueden controlar las recetas autorizadas y gestionar su *carátula de presentación*.

Posterior a este proceso, la misma aplicación web permite que cada institución de presentación pueda generar los manifiestos de cada carátula recibida, para luego enviar las cajas de recetas a los distintos centros de auditoría y digitalización.

El control de unidades permite administrar desde el punto de vista terapéutico, las cantidades a autorizar para un paciente, basado en los topes definidos por este IOMA para cada Grupo de

control, permitiendo solo consumos terapéuticamente correctos. Se deja constancia que los topes pueden ser diferentes de las cantidades autorizadas en papel impreso, y se deben ajustar a las normativas establecidas en la Adenda.

El proceso se inicia de la siguiente forma:

1. La Farmacia solicita la autorización al sistema de validación On Line, como lo hace actualmente con todas las recetas de pacientes.
2. El sistema al identificar un producto que requiere reposición centralizada (Accesorios), delega al sistema de reposición la orden de comprar el/los productos prescritos para el paciente.
3. El sistema despacha el pedido a cualquiera de las droguerías conectadas a través de servicios **Web SOAP o REST** (Actualmente las droguerías de ADEM ya utilizan este mecanismo para diversos convenios, como por ejemplo Medidores de Glucosa).
4. La Droguería responde con la confirmación del pedido.
5. Si el mismo se encuentra en falta, automáticamente se reencausa el mismo a otra droguería.
6. El laboratorio tiene a disposición la información de transacciones y faltas, lo que facilitará la reposición del laboratorio hacia la droguería en forma más eficiente.

El sistema se encargará de acumular las unidades de accesorios autorizadas por cada farmacia, y despacharlas a los proveedores seleccionados por el convenio, en los horarios que estos establezcan, en la configuración de su perfil de trabajo.

El Colegio de Farmacéuticos enviará el instructivo para la correcta validación y dispensa.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.04.03 14:40:07 -03'00'

Norma Silvia Pereyra
Jefa de Departamento
Subdirección Técnico Científica y de Farmacia y Bioquímica
Instituto de Obra Médico Asistencial

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.04.03 14:41:16 -03'00'

Verónica Paula Martinez Black
Directora
Dirección de Políticas de Medicamentos
Instituto de Obra Médico Asistencial

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.04.03 14:41:16 -03'00'